

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	003-2024-GRSM/DIREPRO-CS-AS-10
-------------------------	--------------------------------

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Moyobamba, Departamento de San Martín, a los <b>08 días del mes de agosto de 2024</b>, en el Auditorio de la Dirección Regional de la Producción San Martín, a las 09:00 am, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N°04 (10-2024-GRSM/DIREPRO), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-GRSM/DIREPRO - Primera convocatoria (AS-SM-10-2024-GRSM/DIREPRO-CS)</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE MIEL AHUASHIYACU-BANDA DE SHILCAYO-SAN MARTIN"</b>, meta del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en la Cadena Apícola, con los Productores de Miel en 10 Provincias del Departamento de San Martín" con CUI N° 2472299, requerido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>

<b>3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>																								
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">JUAN GARCIA TELLO, DNI N° 00837832</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">LILIANA ALTAMIRANO REQUEJO, DNI N° 27747208</td> <td>Titular</td> <td>x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">DANY AGUILAR CORDERO, DNI N°46867836</td> <td>Titular</td> <td>x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JUAN GARCIA TELLO, DNI N° 00837832	Titular		Dependencia:	DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL	Suplente	x	Primer Miembro	LILIANA ALTAMIRANO REQUEJO, DNI N° 27747208	Titular	x	Dependencia:	DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL	Suplente		Segundo Miembro	DANY AGUILAR CORDERO, DNI N°46867836	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA	Suplente	
Presidente			JUAN GARCIA TELLO, DNI N° 00837832	Titular				Dependencia:			DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL													
	Suplente	x																						
Primer Miembro	LILIANA ALTAMIRANO REQUEJO, DNI N° 27747208	Titular	x	Dependencia:	DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL																			
		Suplente																						
Segundo Miembro	DANY AGUILAR CORDERO, DNI N°46867836	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA																			
		Suplente																						

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>																																																				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUC/Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha de registro en el procedimiento</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>20493963091</td><td>CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>31/07/2024</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20494087228</td><td>WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>29/07/2024</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20533943706</td><td>CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.</td><td>25/07/2024</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20542059291</td><td>CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.</td><td>24/07/2024</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20568313390</td><td>INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.</td><td>23/07/2024</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20600194861</td><td>U &amp; S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>23/07/2024</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20601523745</td><td>JOMIEL INGENIEROS &amp; ARQUITECTOS S.A.C.</td><td>23/07/2024</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20601533171</td><td>V &amp; V COMPANY CONSTRUCTION S.A.C.</td><td>23/07/2024</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20601975808</td><td>CONSTRUCTORA &amp; CONSULTORA VALLES S.A.C.</td><td>02/08/2024</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20602570534</td><td>QORI CONSULTORES &amp; EJECUTORES S.A.C.</td><td>29/07/2024</td><td>Válido</td></tr> </tbody> </table> <p align="right">11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.</p> <p align="center">1 2 &gt; &lt; &lt;&lt; &gt;&gt;</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUC/Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha de registro en el procedimiento</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20607160008</td> <td>AMARUMAYU INVERSIONES SAC</td> <td>23/07/2024</td> <td>Válido</td> </tr> </tbody> </table> <p align="right">11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.</p> <p align="center">&lt; &lt;&lt; 1 2 &gt;&gt; &gt;</p>	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	20493963091	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/07/2024	Válido	20494087228	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/07/2024	Válido	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	25/07/2024	Válido	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	24/07/2024	Válido	20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	23/07/2024	Válido	20600194861	U & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/07/2024	Válido	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	23/07/2024	Válido	20601533171	V & V COMPANY CONSTRUCTION S.A.C.	23/07/2024	Válido	20601975808	CONSTRUCTORA & CONSULTORA VALLES S.A.C.	02/08/2024	Válido	20602570534	QORI CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C.	29/07/2024	Válido	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	20607160008	AMARUMAYU INVERSIONES SAC	23/07/2024	Válido
RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado																																																	
20493963091	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/07/2024	Válido																																																	
20494087228	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/07/2024	Válido																																																	
20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	25/07/2024	Válido																																																	
20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	24/07/2024	Válido																																																	
20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	23/07/2024	Válido																																																	
20600194861	U & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/07/2024	Válido																																																	
20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	23/07/2024	Válido																																																	
20601533171	V & V COMPANY CONSTRUCTION S.A.C.	23/07/2024	Válido																																																	
20601975808	CONSTRUCTORA & CONSULTORA VALLES S.A.C.	02/08/2024	Válido																																																	
20602570534	QORI CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C.	29/07/2024	Válido																																																	
RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado																																																	
20607160008	AMARUMAYU INVERSIONES SAC	23/07/2024	Válido																																																	

<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>												
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Plataforma SEACE sus ofertas:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU</td> <td>18/06/2024</td> <td>21:52:09</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.</td> <td>18/06/2024</td> <td>22:16:24</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU	18/06/2024	21:52:09	2	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	18/06/2024	22:16:24
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación									
1	CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU	18/06/2024	21:52:09									
2	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	18/06/2024	22:16:24									

**6** Acto seguido, se procede con la apertura en el SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	No existen ofertas que no fueron No admitidas	-

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: 28.2 "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 68.6 "Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)"

Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 73.3 "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial"

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU	I
2	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	I

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

<b>10</b>	<b>10.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU</b>
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
		PRECIO	100.00 puntos
		Otros (Bonificaciones) 5% MYPE	5.00 puntos
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105.00 puntos</b>
<b>10</b>	<b>10.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.</b>
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
		PRECIO	94.16 puntos
		Otros (Bonificaciones) 5% MYPE	4.71 puntos
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>98.87 puntos</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU	105.00
2	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	98.87

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		De conformidad con el numeral 49.del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			CALIFICA		
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		<b>INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		De conformidad con el numeral 49.del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			CALIFICA		

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el comité de selección, ha determinado que la oferta presentada por el postor que obtuvo el Primer orden de prelación es la mejor oferta y si califica , de acuerdo a lo establecido en las bases:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU (integrado por CONSTRUCTORA & CONSULTORA VALLES S.A.C Y CORPORACION B & F OBRAS Y SERVICIOS S.A.C)

DE SER EL CASO INCLUIR:

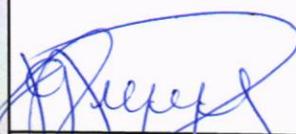
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1	NINGUNO	

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

 Ing. JUAN GARCIA TELLO PRESIDENTE (S)	 Ing. LILIANA ALTAMIRANO REQUEJO PRIMER MIEMBRO	 CPC. DANY AGUILAR CORDERO SEGUNDO MIEMBRO
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

**ANEXO N° 01**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-GRSM/DIREPRO - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE MIEL AHUASHIYACU-BANDA DE SHILCAYO-SAN MARTIN", meta del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en la Cadena Apícola, con los Productores de Miel en 10 Provincias del Departamento de San Martin" con CUI N° 2472299.

El comité de selección procede con la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta.

2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES	
		CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.
2.2.1.1 Documentos Para la Admisión de la Oferta			
ANEXO N° 1	a) Declaración jurada de datos del postor.	Si cumple	Si cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si cumple	Si cumple
ANEXO N° 2	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si cumple	Si cumple
ANEXO N° 3	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Si cumple	Si cumple
ANEXO N° 4	e) Declaración jurada de plazo de entrega.	Si cumple	Si cumple
ANEXO N° 5	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Si cumple	No aplica
ANEXO N° 6	g) El precio de la oferta en soles.	Si cumple	Si cumple
<b>RESULTADO</b>		<b>Admitida</b>	<b>Admitida</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.

ANEXO N° 02

EVALUACION ECONOMICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-GRSM/DIREPRO - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE MIEL AHUASHIYACU-BANDA DE SHILCAYO-SAN MARTIN", meta del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en la Cadena Apícola, con los Productores de Miel en 10 Provincias del Departamento de San Martin" con CUI N° 2472299.

FORMULA:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = OFERTA

P<sub>i</sub> = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O<sub>i</sub> = PRECIO i

O<sub>m</sub> = Precio de la Oferta más Baja

PMP = Puntaje Máximo del precio

POSTORES	PRECIO			Mype 5%		Colindante 10%		Total puntaje
	Presentó	Monto	Puntaje	Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
CONSORCIO EJECUTOR AHUASHIYACU	SI	S/ 476,576.92	100.00	SI	5.00	NO	NO CORRESPONDE	105.00
INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	SI	S/ 506,124.70	94.16	SI	4.71	SI	NO CORRESPONDE*	98.87

\* En las bases integradas el anexo 8, "SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO", precisa que: "Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)", tal como se muestra en la siguiente imagen:

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN SAN MARTÍN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-GRSM/DIREPRO-CS-I CONVOCATORIA

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)]

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-GRSM/DIREPRO-CS-I CONVOCATORIA  
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] solicita la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

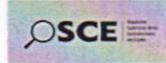
- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Sin embargo; de la revisión a la oferta presentada por el postor en el folio n° 008, Constancia de Registro Nacional de Proveedores, el domicilio es en: JIRON NICOLAS DE PIEROLA N° 100 URBANIZACIÓN LA FLORIDA/JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO, por lo que, no corresponde asignar la bonificación por ser una provincia que no es colindante con la provincia donde se ejecutará la obra.

22/07/24 17:55

CONSTANCIA DEL RNP

008



RUC N° 20568313390

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**  
**PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.**

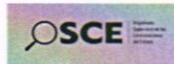
Domiciliado en: JIRON NICOLAS DE PIEROLA N° 100 URBANIZACION LA FLORIDA /JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

<b>PROVEEDOR DE BIENES</b>	
Vigencia	: Desde 24/03/2017
<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>	
Vigencia	: Desde 24/03/2017
<b>EJECUTOR DE OBRAS</b>	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 19/03/2024
Capacidad Máxima de Contratación	: 5,720,629.64 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 64/100)
<b>CONSULTOR DE OBRAS</b>	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 19/03/2024
Especialidades Ley 30225	: 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 22/07/2024

Asimismo, se hizo la verificación de la Constancia en la página web [https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP\\_Constancia/default\\_Todos.asp?RUC=20568313390](https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/default_Todos.asp?RUC=20568313390), donde se evidenció la misma dirección, tal como se muestra en la imagen:



RUC N° 20568313390

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**  
**PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.**

Domiciliado en: JIRON NICOLAS DE PIEROLA N° 100 URBANIZACION LA FLORIDA /JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

<b>PROVEEDOR DE BIENES</b>	
Vigencia	: Desde 24/03/2017
<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>	
Vigencia	: Desde 24/03/2017
<b>EJECUTOR DE OBRAS</b>	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 19/03/2024
Capacidad Máxima de Contratación	: 5,720,629.64 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 64/100)
<b>CONSULTOR DE OBRAS</b>	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 19/03/2024
Especialidades Ley 30225	: 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 08/08/2024

**Nota:**

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [verificar su inscripción](#).

d

g

LA